



RESOLUCION DE CONCEJO NRO. 077 - GADMLA - 2018

El Pleno del Concejo, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Al Concejo Municipal le corresponde: a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;.../...;

Que, mediante informe N° 029-CT-GADMLA-2018, la Comisión de Terrenos, manifiesta: Sr. Alcalde, para su conocimiento y del Concejo Municipal del cantón Lago Agrio, remitimos a usted el siguiente informe emitido por la Comisión de Terrenos del Gobierno Municipal del cantón Lago Agrio, con las siguientes consideraciones:

1. ANTECEDENTES:

- La Comisión de Legislación y Fiscalización, mediante Informe No. 046-CLF-GADMLA-2017, de fecha 06 de diciembre del 2017, informa al Sr. Alcalde, que el Proyecto de Ordenanza que Autoriza la Legalización de los Planos de la Lotización "Nueva Esperanza" de la Parroquia Pacayacu, está enmarcado en los preceptos de la constitucionalidad, goza de legalidad y es conveniente para el GADMLA, proceder con la revisión y validación de la documentación existente, a fin de atender el requerimiento del propietario de las tierras que pretende fraccionarlas, mediante lo que se autodenomina Lotización "Nueva Esperanza", por tal razón se recomienda se continúe con el trámite legal correspondiente, ya que se enmarca en el Art. 322 del COOTAD, y cuenta con la respectiva exposición de motivos;
- El Concejo Municipal mediante Resolución No. 253-GADMLA-2017, de fecha 13 de diciembre del 2017, por unanimidad resuelve: "Aprobar el informe y aprobar en primer debate el proyecto de ordenanza que consta en el Informe No. 046-CLF-GADMLA-2017, de la Comisión de Legislación y Fiscalización, sobre Proyecto de Ordenanza que Autoriza la Legalización de los Planos de la Lotización "Nueva Esperanza", de la parroquia Pacayacu y pase a la Comisión de Terrenos;
- Con fecha 26 de diciembre del 2017, mediante Oficio No. 0184-CT-GADMLA-2017, la Sra. Presidenta de la Comisión de Terrenos, solicita al Procurador Síndico Municipal, que en base a la documentación técnica que consta en el expediente, emita un criterio legal sobre el Proyecto de Ordenanza que Autoriza la Legalización de los Planos de la Lotización "Nueva Esperanza" de la Parroquia Pacayacu;

- La Comisión de Terrenos, en sesión extraordinaria realizada el 28 de diciembre del 2017, conjuntamente con el Dr. Willán Villarreal – Delegado del Procurador Síndico, Arq. Nilo Muñoz – Director de Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial, Ing. Francisco Torres – Jefe de Catastros Urbano y Rural, Arq. Jacinto Ulloa – Jefe de Diseño, Desarrollo y Regeneración Urbana, y Arq. Antonella Alvarado – Jefe de Control y Regulación de Urbanizaciones, se procedió al análisis de la Resolución de Concejo No. 253-GADMLA-2017, inherente al Proyecto de Ordenanza que Autoriza la Legalización de los Planos de la Lotización “Nueva Esperanza” de la Parroquia Pacayacu; en esta reunión se resolvió: Dejar pendiente el análisis del proyecto de Ordenanza en referencia hasta que el Propietario de la Lotización Nueva Esperanza, corrija la ubicación de las áreas verdes y el relleno correspondiente de las mismas; y posterior a la recepción de esta información solicitar un nuevo criterio legal;

- El 18 de abril del 2018, previa convocatoria a sesión extraordinaria, la Comisión de Terrenos conjuntamente con el Ing. Francisco Torres – Director de Gestión de Avalúos y Catastros (e), Arq. Jacinto Ulloa – Jefe de Diseño, Desarrollo y Regeneración Urbana, y Arq. Antonella Alvarado – Jefe de Control y Regulación de Urbanizaciones, procedió a realizar una nueva inspección a la Lotización Nueva Esperanza, ubicada en la Parroquia Pacayacu, donde se pudo verificar que las áreas verdes se encuentran rellenadas y en un sitio útil.

2. INFORME TÉCNICO:

- Con fecha 11 de abril del 2018, mediante Informe No. 012-DP-GADMLA, la Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial, previo informe No. 103 JCRU 2018 de fecha 29 de marzo del 2018, suscrito por la Arq. Antonella Alvarado – Jefe de Control y Regulación de Urbanizaciones, en el que señala: “...Una vez solicitadas las correcciones con respecto a la ubicación de las áreas verdes y el relleno correspondiente de las mismas, emite el informe con la actualización de datos de manzanas y lotes, habiéndose realizado la respectiva inspección y comprobando que el área verde destinada para esta lotización se encuentra con condiciones óptimas ya adecuadas para que se proceda con el proceso de legalización de la Lotización Nueva Esperanza...”. Por lo expuesto, remite la Ordenanza que Autoriza la Legalización de Planos de la Lotización Nueva Esperanza de la Parroquia Pacayacu;

3. INFORMES LEGALES:

- El 27 de diciembre del 2017, mediante Oficio No. 396-AJ-GADMLA-2017, el Procurador Síndico Municipal, emite criterio legal



sobre el proyecto de Ordenanza antes mencionado, expresando en la parte pertinente que no existe coherencia con la explicación textual que indica el informe No. 17 L-DP-GADMLA de la Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial del GADMLA;

- El 16 de abril del 2018, mediante Oficio No. 143 AJ - GADMLA-2018, Gestión de Sindicatura emite criterio legal sobre el Proyecto de Ordenanza que Autoriza la Legalización de los Planos de la Lotización “Nueva Esperanza” de la Parroquia Pacayacu, indicando que una vez revisado el mismo, cumple con lo establecido en el artículo 424 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, por lo que sugiere que sea aprobado en segundo debate por el Pleno del Concejo.

4. SUGERENCIA DE LA COMISIÓN:

La Comisión de Terrenos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Lago Agrio, luego de analizar la documentación técnica y legal que consta en el expediente adjunto; y una vez que se ha cumplido con las respectivas inspecciones de campo, por unanimidad, **sugiere al Sr. Alcalde y al Concejo Municipal, se apruebe en Segundo y Definitivo Debate el Proyecto de Ordenanza que Autoriza la Legalización de los Planos de la Lotización “Nueva Esperanza” de la Parroquia Pacayacu.**

Que, en el sexto Punto del orden del día, de la sesión Ordinaria, del veintisiete de abril del dos mil dieciocho, tal como consta en el acta de esta sesión: Análisis y resolución del informe N° 029-CT-GADMLA-2018, de la Comisión de Terrenos, sobre aprobación en segundo y definitivo debate del proyecto de Ordenanza que Autoriza la Legalización de los Planos de la Lotización “Nueva Esperanza” de la Parroquia Pacayacu;

Que, luego del análisis y debate del informe, por parte de las señoras Concejales, de los señores Concejales y del señor Alcalde y ante moción presentada, por unanimidad,

RESUELVEN:

Aprobar el informe N° 029-CT-GADMLA-2018, de la Comisión de Terrenos, sobre aprobación en segundo y definitivo debate del proyecto de Ordenanza que Autoriza la Legalización de los Planos de la Lotización “Nueva Esperanza” de la Parroquia Pacayacu.---
-LO CERTIFICO.-

Nueva Loja abril 27, 2018


Dr. Benjamín Granda Sacapi
SECRETARIO GENERAL

